



## **CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE LA LISTA DE ARQUITECTOS PERITOS TERCEROS TASADORES 2021**

**(Obligatorio para los todos los colegiados interesados, incluidos los que figuran en la Lista de Arquitectos Peritos Terceros Tasadores del 2020)**

**LAS SOLICITUDES DEBERAN PRESENTARSE DESDE EL DÍA 6 NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2020, AMBOS INCLUSIVE, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA MISMA CONTenga LA FIRMA DEL SOLICITANTE O FIRMA ELECTRÓNICA Y, TENGA REGISTRO DE ENTRADA EN EL COAM (C/ Hortaleza, 63) ANTES DE LA FECHA INDICADA.**

### **PERITOS TERCEROS TASADORES**

**(Agencia Tributaria y Consejería Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid)**

- Serán incorporadas a las Listas en las secciones correspondientes todas las solicitudes recibidas de colegiados, según modelo anexo y en pleno ejercicio de sus derechos.
- La Lista así formada se remitirá a la Agencia Tributaria y a la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid, en el mes de Enero del 2021.

#### **NORMAS GENERALES:**

- Esta Lista se ordena alfabéticamente, y se hace constar datos tales como el número de colegiado, nombre y apellidos, dirección, teléfono y NIF (\*) *Consentimiento en la Solicitud de Incorporación*.
- La no aceptación de la designación sin causa justificada tendrá las consecuencias previstas en las normas estatutarias, reglamentarias y deontológicas.
- Los impedimentos para la aceptación de la designación serán apreciados por la Junta de Gobierno, remitiéndose en su caso a las Comisiones de Control o Deontología.
- Se podrá efectuar la solicitud vía on line rellenando los campos solicitados en el siguiente enlace:

<https://peritos.coam.org/>

Una vez procesada la solicitud y grabados los datos en la aplicación del COAM se generará un correo electrónico de confirmación para constancia del solicitante.

#### **TARIFA**

- La inscripción definitiva en la Lista de Peritos Terceros Tasadores 2021, irá condicionada al pago de la tarifa aprobada en los Presupuestos del COAM, cuyo importe es de 20 Euros + IVA. Dicha Tarifa será cargada mediante domiciliación bancaria a través del número de cuenta que disponemos en nuestra base de datos o, en su defecto, en el número de cuenta que será facilitado en el impreso de solicitud.



## SOLICITUD DE INCORPORACION A LA LISTA DE ARQUITECTOS PERITOS TERCEROS TASADORES 2021

Sra. Secretario del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid. -

D. \_\_\_\_\_, Arquitecto

colegiado núm. \_\_\_\_\_ del COAM, con N.I.F. Núm. \_\_\_\_\_

Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono móvil: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección postal: \_\_\_\_\_

### PERITOS TERCEROS TASADORES (Agencia Tributaria y Consejería Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid):

- Que conforme a lo establecido en el Art. 135 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 1 de julio, está DISPUESTO, si fuera designado para ello, a actuar como Perito Tercero, en los procedimientos de Tasación Pericial Contradictoria y valoración de bienes y derechos objeto de tributación, en las materias conforme a su especialidad y experiencia de:

EDIFICACION

URBANISMO

- Pago de Tarifa: Domiciliación Bancaria (Cumplimentar los datos bancarios SOLO si son distintos a los que actualmente figuran en nuestra Base de Datos):

Entidad	Oficina	D.C.	Nº Cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad establecidos en las siguientes Leyes:
  - Artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
  - de Incompatibilidades de los miembros de la nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado.
  - Ley Autonómica 14/1995, de 21 de abril, sobre incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid.
- Que, consecuentemente con las precedentes declaraciones responsables:



## SOLICITA

- Sean incluidos sus datos profesionales en la Lista de Arquitectos Peritos Terceros Tasadores anual del ejercicio 2021, de colegiados dispuestos a actuar como Peritos en las secciones correspondientes a las especializaciones declaradas, y de las que el Colegio dé traslado a la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid, y a la Agencia Tributaria, autorizando al COAM para la cesión de las mismas a los citados organismos con esa finalidad.

.....

### PROTECCION DE DATOS

Los datos facilitados en la presente solicitud, serán recogidos en el fichero automatizado de PERITOS de la Corporación, con la finalidad de tramitar la Lista de Peritos a la que se refiere el Art. 135 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 1 de julio, está DISPUESTO, si fuera designado para ello, a actuar como Perito Tercero, en los procedimientos de Tasación Pericial Contradictoria y valoración de bienes y derechos objeto de tributación, en las materias conforme a su especialidad y experiencia.

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, si lo desea pueda ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, y revocar el consentimiento en cualquier momento, dirigiéndose mediante escrito dirigido al Secretario de la Corporación (C/ Hortaleza, 63. 28004 Madrid), a la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid (Paseo General Martínez Campos, 30. Madrid) y a la Agencia Tributaria (C/ Guzmán el Bueno, 139. Madrid) o al correo electrónico [dpd@coam.org](mailto:dpd@coam.org).

El colegiado autoriza el tratamiento de sus datos con la mencionada finalidad y consiente su cesión a la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid y a la Agencia Tributaria.

.....

Declaraciones y solicitudes que efectúa en Madrid a  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Fdo.: \_\_\_\_\_